



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 0702

Fecha: nov-08/2023

1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA JURIDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA NDS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,100,000.00
Fuente Recurso: 2.0-1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION			
Producto MGA: 000000 - SIN PRODUCTO			
Código BPIN: 0000000 - 0000000			
TOTALES			2,100,000.00

VIGENCIA: 2023

VALOR: DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: HUMBERTO PISCIOTTI QUINTERO

CARGO: ALCALDE MUNICIPAL

DEPENDENCIA: ALCALDIA MUNICIPAL

DOCUMENTO DE SOLICITUD: CDP

YAMILE RODRIGUEZ VILLAMIZAR

Secretaria de Hacienda



ESTUDIOS PREVIOS

CIUDAD	FECHA
PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER	10-NOVIEMBRE-2023

ASPECTOS LEGALES: Con el fin de dar cumplimiento a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1092 de 2015, se hace necesario realizar los estudios previos conforme a los requisitos exigidos en la citada disposición.

- 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.** La alcaldía Municipal de Pamplona cuenta con una oficina de jurídica, la cual maneja todo el archivo de contratación y jurídica, expedientes estos que deben mantenerse bajo custodia y organización, los cuales deben digitalizarse y archivar, para lo cual se hace necesario los servicios externos de una persona que se encargue de dicha actividad.

La alcaldía municipal durante el proceso administrativo de Pamplona para su respectivo cumplimiento del objetivo en su plan de desarrollo es importante contar con un archivo organizado, para lo cual se necesita persona que sirva de apoyo administrativo, teniendo en cuenta que el municipio no posee personal de planta suficiente para desarrollar actividades concernientes al manejo e implementación del archivo central, que dentro de sus funciones internas y externas son indispensables para la buena gestión de la administración Municipal.

Así mismo que dentro de la estructura orgánica del plan de cargos asignado dentro del municipio de Pamplona, no se cuenta con dicho cargo, la cual se requiere cumplir con las necesidades mediante el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, acorde al artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 del 2015.

- 1. ESTUDIOS DEL SECTOR.** La entidad ha contratado en anteriores oportunidades este servicio con el fin de cubrir la necesidad arriba descrita, servicio que puede prestar un técnico en cualquier área.

Teniendo en cuenta los históricos de contratación por estos objetos, se considera conveniente mantener la forma de pago utilizada, siendo la mensual la más acorde al servicio a contratarse, remuneración que se haría por mes de ejecución cumplido, ya que ello permite a la entidad velar porque se ejecute el servicio de forma diligente y oportuna por parte del futuro contratista, toda vez que ante un deficiente servicio o falta del mismo, la entidad puede determinar el pago parcial o total de la mensualidad pactada.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: El objeto del contrato es PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA JURIDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA (NS) el cual se efectuará ejecutando por parte del contratista las siguientes actividades:

- Organizar y foliar de acuerdo a los procedimientos de archivística y gestión documental los diferentes expedientes contractuales que se manejen en el área de contratación, tanto física como en forma digital a igual que velar por la custodia y cuidado de dichos expedientes físicos y digitales.
- Verificación y revisión de cuentas de cobro y cargue a las diferentes plataformas.
- Apoyo en la digitalización y cargue de documentación en las diferentes plataformas.
- Apoyo administrativo en las demás actividades que se requieran de acuerdo a su objeto contractual.
- Las demás que el supervisor del contrato le sugiera.

3.1 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

- **Lugar de ejecución del contrato.** Alcaldía de PAMPLONA (NS)
- **Plazo:** UN (01) MES
- **Valor estimado del contrato:** \$2.100.000



ESTUDIOS PREVIOS

- **Forma de Pago:** UN (1) único pago por valor de **\$2.100.000** que corresponde de la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 9 de diciembre
- **Rubro presupuestal:** 2.1.2.02.02.008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción **fuentes de recurso:** 2.0-1.2.1.0.00 ingresos corrientes de libre destinación **certificado de disponibilidad:** 00 0702 del 8 de noviembre de 2023
- **Identificación del Contrato a celebrar:** PRESTACION DE SERVICIOS

3. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El proceso para la selección de contratistas para la suscripción del contrato cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA JURIDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA (NS) se adelantará bajo la modalidad de selección de Contratación Directa de que trata el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1092 de 2015.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios no es necesario que la entidad obtenga varias ofertas, con una sola propuesta es suficiente según lo señalado por el artículo ibídem.

4. **ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor del contrato se estimó en la consulta de datos históricos suscritos en esta u otras entidades por objetos similares donde puede verse que los honorarios por este tipo de servicios no están tasados ni reglamentados de manera expresa, por lo que la entidad con base en el costo histórico puede tomar la decisión de fijar dichos honorarios buscando que los recursos del presupuesto sean suficientes para satisfacer las necesidades existentes.

Adicional a lo anterior, al costo de estos honorarios, la entidad le efectuara, entre otros, los siguientes descuentos por causación de impuestos y deducciones legales, que todo contratista debe asumir:

VALOR PROYECTADO MES	\$2.100.000,00
Estampilla Procultura	1%
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla Prodesarrollo Académico	1%
Estampilla HUEM*	2%
Estampilla Prodeporte*	1%
Industria y Comercio - ICA	0.5%
Seguridad Social y Riesgos laborales (40% del posible valor mensual del contrato)	APROX

* No aplica para contratos cuyo valor sea inferior a 2 SMMLV.

Dentro de este análisis efectuado no se tuvo en cuenta el descuento de la RETENCION EN LA FUENTE en razón a que esta varía de acuerdo a la clasificación tributaria del futuro contratista.

5. **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:** La oferta será favorable económicamente para la entidad siempre y cuando no supere el valor del CDP que se expida para el efecto y cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
6. **ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:** La tabla de estimación y valoración del riesgo es la siguiente:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de requisitos	Incumplimiento defectuoso o total	1	4	5	RIESGO MEDIO



ESTUDIOS PREVIOS

					técnicos	del contrato				
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento o defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	3	4	7	RIESGO ALTO
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Demora en el pago de los honorarios mensuales	suspensión del contrato	2	2	3	RIESGO BAJO

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
		PROBABILIDAD	IMPACTO	CONSECUENCIAS	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
A LA ENTIDAD	ADECUADA EVALUACION Y REVISION DE REQUISITOS DE EVALUACION	1	2	3	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	FUNCIONARIO EVALUADOR	FECHA DE EVALUACION DE PROPUESTAS	FECHA DE EVALUACION DE PROPUESTAS	VERIFICACION DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA
AL CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISION	2	2	3	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION	SEMANAL
A LA ENTIDAD	ADECUADA ELABORACION DEL PAC	1	1	2	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	TESORERIA Y CONTABILIDAD	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION	MENSUAL

Este Análisis se hizo siguiendo las recomendaciones y tablas señaladas por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

7. **GARANTIAS:** Aun cuando el Art. 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1092 de 2015 señala que en la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías y que la exigencia o no de la mismas debe justificarse en los estudios previos, para el presente proceso no se exigirán toda vez que el pago a efectuarse es el previo el cumplimiento de actividades, por lo cual se considera que no existe riesgo para la entidad.
8. **INDICACION DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.** De conformidad con el manual de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, este proceso está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	SI	NO	NO	NO
SUIZA	SI	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO



ESTUDIOS PREVIOS

CAN	SI	SI	NO	SI
-----	----	----	----	----

El acuerdo comercial con Guatemala (ley 1241 de 2008) ni la decisión 439 de 1998 de la CAN, señalan plazos mínimos para la recepción de ofertas.

En caso de efectuarse invitación a presentar propuestas a alguno de estos países, debe a las mismas dárseles el trato de nacionales a los servicios ofrecidos, sin embargo, por tratarse de contratación directa, no se cursará invitación a persona de alguno de estos países.

DANNY ARMANDO PELAEZ
JEFE DE CONTROL SOCIAL
Alcaldía de PAMPLONA (NS)

nombres y Apellidos	Cargo	Firma
aprobó: Luis Eduardo Jaimes Suarez	Asesor Jurídico	
Elaboró: Jorge Enrique Peña	Apoyo contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.		



CONTROL SOCIAL

AVISO

CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

EL MUNICIPIO DE PAMPLONA (NS), CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993
Y LEY 136 DE 1994 y

CONSIDERANDO

QUE, de conformidad con la ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

QUE, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA JURIDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA (NS).

QUE, el contrato cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA JURIDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA (NS) se adjudicará a través de la modalidad de selección de Contratación Directa.

Se fija en PAMPLONA, a los **10-NOVIEMBRE-2023**

MUNICIPIO DE PAMPLONA
NORTE DE SANTANDER

nombres y Apellidos		Cargo	Firma
aprobó:	Luis Eduardo Jalmes Suarez	Asesor Jurídico	
Elaboró:	Jorge Enrique Peña	Apoyo contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			



INVITACION

PAMPLONA, 10-NOVIEMBRE-2023

Señor(a):
DAYANA MARCELA QUIROZ BURGOS
La ciudad.

REF. Invitación para presentación propuesta.

Mediante el presente, la Alcaldía de PAMPLONA (NS), está interesada en recibir su propuesta para la suscripción del contrato cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA JURIDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA (NS)** el cual se ejecutará desarrollando las siguientes actividades:

- Organizar y foliar de acuerdo a los procedimientos de archivística y gestión documental los diferentes expedientes contractuales que se manejen en el área de contratación, tanto física como en forma digital a igual que velar por la custodia y cuidado de dichos expedientes físicos y digitales.
- Verificación y revisión de cuentas de cobro y cargue a las diferentes plataformas.
- Apoyo en la digitalización y cargue de documentación en las diferentes plataformas.
- Apoyo administrativo en las demás actividades que se requieran de acuerdo a su objeto contractual.
- Las demás que el supervisor del contrato le sugiera.

El presupuesto asignado para la presente contratación es de **\$2.100.000**, para un término de **UN (1) MES**

Su propuesta deberá ser entregada en este despacho dentro de los cinco días calendarios siguientes, junto con los siguientes documentos:

- Hoja de vida – (Formato único ley 190 de 1995).
- Declaración juramentada de bienes y rentas (Formato único ley 190 de 1995)
- Cedula de Ciudadanía.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes.
- Fotocopia Registro Único Tributario – RUT.
- Un contrato que acredite experiencia específica relacionada con el objeto a contratar y/o certificados de estudios que haya adelantado (Diplomas, matricula profesional, etc.,)
- Durante el término de ejecución del contrato deberá acreditar su afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social – SALUD – PENSIONES – RIESGOS LABORALES - como independiente y sobre el 40% del valor mensual del contrato.

Así mismo deberá dentro de su propuesta efectuar las siguientes declaraciones:

- Esta propuesta y el contrato que llegare a firmar sólo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que no me hallo incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley y que no me encuentre en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por parte de ninguna entidad oficial dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente propuesta.



INVITACION

- Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las fianzas requeridas y a suscribir este y aquellas dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

HUMBERTO PISCIOTTI QUINTERO
Alcalde de PAMPLONA (NS).

nombres y Apellidos		Cargo	Firma
aprobó:	Luis Eduardo Jaimes Suarez	Asesor Jurídico	
Elaboró:	Jorge Enrique Peña	Apoyo contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			